



Buscan en Congreso atender los ataques con ácido

Recibe tres propuestas ante las crecientes agresiones contra mujeres en México

**ANTONIO LÓPEZ
Y LUIS CARLOS RODRÍGUEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Al Congreso de la Unión han llegado tres propuestas para atender los crecientes casos de ataques con fuego y ácido a mujeres en México, dos de ellas con penas de cárcel; la última fue recibida ayer en la Cámara Alta.

Fue el 20 de febrero de 2020, durante la 64 Legislatura, cuando el diputado Arturo Escobar y Vega, excoordinador del Partido Verde, e integrantes de los grupos parlamentarios del PVEM y Morena presentaron una iniciativa para reformar las leyes General de Salud y Federal para el Control de Precursores Químicos, a fin de castigar con penas de entre 10 y 15 años de prisión "a quien infiera alteración en la salud o daño, producido por causa externa, que deje huella material en el cuerpo de una mujer".

Asimismo, en la 65 Legislatura, la diputada María Teresa Ochoa, de Movimiento Ciudadano, propuso una iniciativa el pasado 5 de octubre de 2021 para incluir la violencia con ácido o con otras sustancias abrasivas a la lista de tipos de violencia contra las mujeres, así como para promover mecanismos de prevención, sanción y reparación del daño.

Ayer, diputadas federales de todos los partidos presentaron ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una iniciativa que tipifica y sanciona hasta con 16 años de cárcel a quien directamente o por tercera persona agrede con ácidos a las mujeres, ello ante el aumento de los casos de este tipo en el país y la violencia extrema en los mismos. ●



Los ataques con ácido en contra de mujeres han ido al alza.